MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – REGIÓN DE POLICÍA Nro.2.

Neiva, 4 de marzo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita Subteniente, DANIELA FERNANDA GUTIERREZ ROJAS, Asesora Jurídica y responsable de la Oficina Atención al Ciudadano, deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. SIPQRS 635298-20250211, de fecha 11 de febrero de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-003263-REGI2 de fecha 4 de marzo de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "*Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*".

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso; desde el 4 de marzo de 2025 a las 18:00 horas y será retirado el 9 de marzo de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud.

Atentamente:

Subteniente **DANIELA FERNANDA GUTIERREZ ROJAS**
Asesora Jurídica y responsable Oficina Atención al Ciudadano REGI2

Elaboró: ST. Daniela Fernanda Gutiérrez Rojas
Fecha de elaboración: 4-03-2025
Ubicación: D:\ ASJUR - OAC 2025\IICONSTANCIAS/NOTIFICACIONES POR AVISO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No.2
SECRETARÍA PRIVADA

No. GS-2025 003263 / REGI2 – SEPRI – 1.10

Neiva, 4 de marzo de 2025

Señor
USURIO ANÓNIMO
Honda - Tolima

Asunto: respuesta queja SIPQRS 635298-20250211.

Con fundamento en los términos establecidos en la Ley 1755 del 30/06/2015 que sustituyó el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; comedidamente me permito proyectar respuesta a la queja anónima recepcionada a través de la Web Pública PQR2S de la Policía Nacional y remitidas por competencia a este Comando de Región.

Para este comando de región es altamente preocupante los hechos narrados en su queja, sin embargo, con el propósito de conocer de primera mano las conductas que puedan constituir una transgresión al ordenamiento jurídico se dispuso que de manera inmediata el Departamento de Policía Tolima, realizar intervención con el equipo interdisciplinario en la Estación de Policía Honda, para establecer los hechos que han sido expuesto por usted y nos permita adoptar las acciones necesarias a las que haya lugar.

Finalmente, manifestamos nuestra entera disposición para velar de forma permanente, por un excelente clima laboral que contribuya al normal funcionamiento de las unidades policiales, y al cumplimiento de la misión institucional.

Atentamente,

Coronel **JOHN ROBERT CHAVARRO ROMERO**
Comandante Región de Policía No.2 (E)

Anexo: NO

Elaboro: IJ. Iván Botello Hernández
REGI2 – MENEV - DERHU

Reviso: SI. Daniela Gutierrez Rojas
REGI 2 – ASJUR

Fecha de elaboración: 04/03/2025
Ubicación: D:\Documentos\2025\1.10

Calle 21 Sur No. 6-235 Zona Industrial
(608)- 8664860
region2.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA